



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SANTIAGO GORDILLO
ROMERO.

05 DIC 2017

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

2689

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.-
4. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto para el año 2017.-
5. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2017.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8
7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 521 de fecha 23.11.2017, emitida por el Director de Administración y Finanzas(s) de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 1637 de 12.07.2017, modifica D.A N° 21 de fecha 11.01.2017, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.-

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°18377, emitida por el Taller Mecánico de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicita la adquisición de 1 bomba de embrague y 1 cilindro esclavo para mantención y reparación del vehículo placa patente FKZF-39.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, por lo que se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250 Artículo 10 N° 8 y que se cotizó con tres proveedores distintos, por lo que la adquisición se ajusta a lo establecido en el Art 10 numeral 8 del reglamento de Compras Públicas.

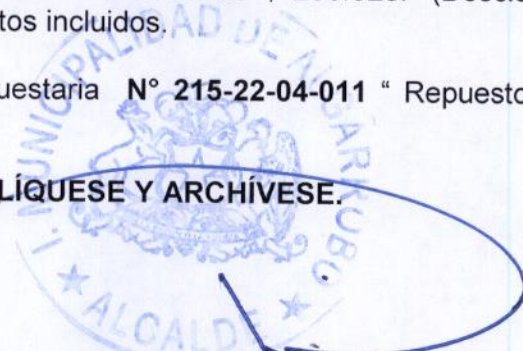
DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Santiago Gordillo Romero, Rut N° 9.159.069-7, con domicilio en Eduardo Frei Montalva N° 1316, Comuna de Maipú, para adquisición de repuestos y accesorios para mantención del vehículo Municipal placa patente FKZF-39.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelará al proveedor la suma de \$ 206.528.- (Doscientos Seis Mil Quinientos Veinte y Ocho Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/CGBJLRA/U C/mvbp
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2662
FECHA RECEPCIÓN: 04 DIC 2017
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

